

	ERTES CON EXONERACIÓN	TRÁMITES A REALIZAR	ERTES SIN EXONERACIÓN	TRÁMITES A REALIZAR
Nuevos ERTES	Erte por impedimento de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de la empresa ante la autoridad laboral . Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo de los trabajadores en el plazo de 15 días hábiles al SEPE. (Sede Electrónica) Declaración responsable de la empresa y tipo de inactividad de los trabajadores por sistema red a la TGSS . 		
	Erte por limitación de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de la empresa ante la autoridad laboral . Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo de los trabajadores en el plazo de 15 días hábiles al SEPE. (Sede Electrónica) Declaración responsable de la empresa y tipo de inactividad de los trabajadores por sistema red a la TGSS 		
	Erte ETOP iniciados desde el 30.09.2020, provenientes de ertes por fuerza mayor que vinieran disfrutando de las exoneraciones del RD Ley 24/2020 de 26 de junio y cuya actividad como empresa está recogida en el anexo del RD Ley 30/2020, 29 septiembre y forman parte de la cadena de valor o son dependientes indirectamente de las empresas con alta tasas de cobertura por ertes y reducida tasa de recuperación de actividad	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de la empresa de la calificación de empresa afectada cuyo CNAE está incluido en el anexo del RD Ley 30/2020, 29 de septiembre ante la autoridad laboral entre el 5 y 19 octubre. Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo de los trabajadores en el plazo de 15 días hábiles al SEPE. (Sede Electrónica del SEPE) Declaración responsable de la empresa y tipo de inactividad de los trabajadores por sistema red a la TGSS 		
ERTES vigentes	Ertes fuerza mayor prorrogados automáticamente: empresas cuya actividad está recogida en el anexo del RD Ley 30/2020, 29 septiembre y forman parte de la cadena de valor o son dependientes indirectamente de las empresas con alta tasas de cobertura por ertes y reducida tasa de recuperación de actividad.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo de los trabajadores antes del 20.10.2020 ante el SEPE. (Sede Electrónica del SEPE) Declaración responsable de la empresa y tipo de inactividad de los trabajadores por sistema red a la TGSS 	Ertes fuerza mayor prorrogados automáticamente: empresas cuya actividad NO está recogida en el anexo del RD Ley 30/2020, 29 septiembre y NO forman parte de la cadena de valor o NO son dependientes indirectamente de las empresas con alta tasas de cobertura por ertes y reducida tasa de recuperación de actividad.	Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo de los trabajadores antes del 20.10.2020 ante el SEPE. (Sede Electrónica del SEPE).
	Ertes ETOP provenientes de ertes por fuerza mayor y empresas cuya actividad está recogida en el anexo del RD Ley 30/2020, 29 septiembre y forman parte de la cadena de valor o son dependientes indirectamente de las empresas con alta tasas de cobertura por ertes y reducida tasa de recuperación de actividad.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo de los trabajadores antes del 20.10.2020 ante el SEPE. (Sede Electrónica del SEPE) Declaración responsable de la empresa y tipo de inactividad de los trabajadores por sistema red a la TGSS 	Ertes ETOP no provenientes de ertes por fuerza mayor y empresas cuya actividad NO está recogida en el anexo del RD Ley 30/2020, 29 septiembre y NO forman parte de la cadena de valor o NO son dependientes indirectamente de las empresas con alta tasas de cobertura por ertes y reducida tasa de recuperación de actividad.	Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo de los trabajadores antes del 20.10.2020 ante el SEPE. (Sede Electrónica del SEPE).